



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación TumbesUNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL -
TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Adjudicación Simplificada N° 002-2023-UGELT-CS- Primera Convocatoria

En Tumbes, a los 05 días del mes de junio del año 2023, en el local de la oficina de Abastecimientos de la UGEL Tumbes, a las 9:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección permanente designados mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 001595 del 29 de marzo de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2023-UGELT-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS HEE DE NIVEL INICIAL, PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS, PRONOEL, NIVEL PRIMARIA, NIVEL SECUNDARIA, CEBE, CEBA, CETPROS DE LA UGEL TUMBES DOTACION 2023", a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN de las ofertas presentadas y CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de la oferta correspondiente según orden de prelación, reunión que finalizó a las 16:35 horas.

Tal como lo estipula el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el quorum necesario se logró con la presencia de los siguientes miembros del comité de selección:

Presidente	YESABELLA MILAGROS ASTUDILLO ROSILLO	Titular	X	Dependencia:	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
		Suplente			
Primer Miembro	CARLOS ARMANDO SILVA MARCHAN	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Segundo Miembro	MIRIAM PAOLA LA SERNA DURAND	Titular	X	Dependencia:	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
		Suplente			

I. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron como participantes los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10068624369	CABANILLAS COLLANTES LITA DANY	2023-05-29 14:44:19.0	Válido
2	10167304571	SECLÉN PERLECHE SEGUNDO GREGORIO	2023-05-29 19:08:35.0	Válido
3	20349751080	SERVICIOS SEÑOR DE HUANCA SOCIEDAD ANONIMA	2023-05-26 13:21:23.0	Válido
4	20409495266	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ALIMARAD E.I.R.L.	2023-06-01 23:24:36.0	Válido



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación TumbesUNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL -
TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5	20477830545	LIMPIEZA INDUSTRIAL PREMIUM S.A.C.	2023-05-29 11:15:06.0	Válido
6	20502739540	PRODUCTOS YULI DEL PERU S.A.C.	2023-05-31 19:41:52.0	Válido
7	20544150104	MEDICAL ISVIL S.A.C.	2023-05-31 11:12:49.0	Válido
8	20545696372	CYNSOF COMPANY S.A.C	2023-05-29 02:07:53.0	Válido
9	20550350166	INDUSTRIA & LABORATORIO SOL S.A.C.	2023-05-26 17:15:53.0	Válido
10	20550628547	LAMOTT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- LAMOTT CORPORATION S.A.C.	2023-05-29 15:10:49.0	Válido
11	20600088603	SEÑOR DE LA ASENCION DE CACHUY S.A.C.	2023-05-26 12:16:27.0	Válido
12	20600481593	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	2023-05-29 15:06:48.0	Válido
13	20600759478	IMPORTACIONES Y D SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2023-05-28 19:01:32.0	Válido
14	20604070661	SEGURIDAD INDUSTRIAL PIURA S.A.C.	2023-05-26 12:39:35.0	Válido
15	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	2023-05-28 11:37:41.0	Válido
16	20604832579	ABAKU S.A.C.	2023-05-29 17:50:01.0	Válido
17	20606111313	DESARROLLO Y CONSULTORIA EMPRESARIAL SAC	2023-05-27 18:06:46.0	Válido
18	20608239937	GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA & ASOCIADOS S.A.C.	2023-05-30 11:41:14.0	Válido
19	20609211530	H & L MEDICAL BUSSINES PERU E.I.R.L.	2023-05-26 10:51:06.0	Válido
20	20609370743	CORPORACION C & D EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-05-29 11:31:55.0	Válido
21	20609568446	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	2023-05-30 22:25:35.0	Válido
22	20609733609	MILBANO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-05-30 14:24:07.0	Válido
23	20610927816	MULTISERVICIOS 3RODRIGUEZ S.A.C.	2023-05-29 15:11:23.0	Válido
24	20611001488	ULTRALIMPIO E.I.R.L.	2023-05-28 23:49:46.0	Válido





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TUMBES



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con fecha 02 de junio de 2023, según calendario del SEACE, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), contando con oferta de los siguientes postores:

Nro.	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20349751080	SERVICIOS SEÑOR DE HUANCA SOCIEDAD ANONIMA	02/06/2023	16:18:19	20349751080	02/06/2023	16:18:46
2	10068624369	CABANILLAS COLLANTES LITA DANY	02/06/2023	21:26:46	10068624369	02/06/2023	21:27:08
3	20550628547	LAMOTT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- LAMOTT CORPORATION S.A.C.	02/06/2023	11:48:20	20550628547	02/06/2023	14:20:57
4	10167304571	SECLÉN PERLECHE SEGUNDO GREGORIO	02/06/2023	14:22:05	10167304571	02/06/2023	14:43:21
5	20608239937	GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA & ASOCIADOS S.A.C.	02/06/2023	17:39:57	20608239937	02/06/2023	17:40:43

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5 Página 1 / 1

El Comité de Selección procedió a descargar del SEACE los archivos que contienen las ofertas de los postores, a fin de determinar si las ofertas presentadas cumplen con presentar la documentación requerida en los numerales 2.2.1.1. y 2.2.2. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección: “Documentos para la admisión de la oferta” y “Documentación de presentación facultativa” respectivamente, conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento.





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TUMBES



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TUMBES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

I. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección determinó si las ofertas presentadas cumplen o no con los documentos de presentación obligatoria consignados en los numerales 2.2.1.1. y 2.2.2. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección: “Documentos para la admisión de la oferta” y “Documentación de presentación facultativa”, respectivamente conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento.

En atención a ello, el Comité de Selección realizó la admisión de las ofertas, donde puede observarse el siguiente resultado:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	SERVICIOS SEÑOR DE HUANCA SOCIEDAD ANONIMA	CABANILLAS COLLANTES LITA DANY	LAMOTT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-LAMOTT CORPORATION S.A.C.	SECLÉN PERLECHE SEGUNDO GREGORIO	GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA & ASOCIADOS S.A.C.
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta					
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TUMBES



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TUMBES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) El postor deberá presentar fichas técnicas o folletos o instructivos o brochures o catálogos del fabricante, para acreditar las características técnicas del material de limpieza que se describen en el Anexo N° 12, los mismos que se presentarán en idioma español, caso contrario, se presentará la respectiva traducción por traductor público juramentado o por traductor colegiado certificado, según corresponda. Para la acreditación de alguna característica siempre y cuando no pueda ser evidenciado en la documentación señalada, éstos podrán ser acreditados mediante documento emitido por el fabricante o dueño de la marca, lo cual será sujeto a fiscalización posterior.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
f) Copia de la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) para el detergente granulado, vigente a la presentación de la oferta del postor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
g) Copia de la Autorización Municipal de Funcionamiento emitido por la municipalidad competente, otorgado a nombre del postor en la venta y/o comercialización y/o fabricación de materiales de limpieza para productos nacionales e importados según el objeto de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los	NO APLICA				



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TUMBES



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TUMBES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)					
j) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SITUACIÓN DE LA OFERTA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA
2.2.2. Documentación de presentación facultativa.					
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No adjunta	No adjunta	No adjunta	No adjunta	No adjunta
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	Sí adjunta	Sí adjunta	Sí adjunta	No adjunta	Sí adjunta





PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación Tumbes

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL -
TUMBES



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

1.1. Detalle de las ofertas no admitidas

1.1.1. SERVICIOS SEÑOR DE HUANCA SOCIEDAD ANONIMA

MOTIVACIÓN: En la oferta del Postor, se observó lo siguiente:

- En el folio 08 de la Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3), el postor ofrece un objeto de contratación distinto al requerido en las bases integradas que altera el contenido esencial de la oferta.
- De la revisión al folio 13 Ficha Técnica de la Bolsa de Polietileno el postor oferta color Negro y Rojo, requiriéndose solo color negro por lo que dicho ítem no cumple con lo requerido en las Bases Integradas.

CONCLUSIÓN: Se concluye que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

Conforme a lo expuesto, **debidamente motivado, NO SE ADMITE LA OFERTA** del postor **SERVICIOS SEÑOR DE HUANCA SOCIEDAD ANONIMA.**

1.1.2. CABANILLAS COLLANTES LITA DANNY

MOTIVACIÓN: En la oferta del Postor, se observó lo siguiente:

- De la revisión al Anexo N° 6 – Precio de la Oferta, el postor no detalla el concepto del objeto de la contratación, por lo que dicha omisión no es subsanable.
- La oferta no se encuentra foliada.

CONCLUSIÓN: Se concluye que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

Conforme a lo expuesto, **debidamente motivado, NO SE ADMITE LA OFERTA** del postor **CABANILLAS COLLANTES LITA DANNY.**





PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación Tumbes

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL -
TUMBES



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**1.1.3. LAMOTT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-
LAMOTT CORPORATION S.A.C.**

MOTIVACIÓN: En la oferta del Postor, se observó lo siguiente:

- De la revisión al Certificado de Calidad del escobillón, oferta una medida del largo base total con taco y cerdas base (cm): 30 cm +/- 1 cm, no obstante la medida requerida en las bases integradas corresponde a 40 cm – 50 cm.
- De la revisión a la Licencia de Funcionamiento se aprecia que el giro no está relacionado a lo requerido en el literal g) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.

CONCLUSIÓN: Se concluye que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

Conforme a lo expuesto, **debidamente motivado, NO SE ADMITE LA OFERTA** del postor **LAMOTT CORPORATION S.A.C.**

**1.1.4. GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA &
ASOCIADOS S.A.C.**

MOTIVACIÓN: En la oferta del Postor, se observó lo siguiente:

- El postor no adjunta la Ficha Técnica de los materiales requeridos situación que no es pasible de subsanación por cuanto altera el contenido esencial de la oferta.
- El postor no adjunta Licencia de Funcionamiento ni la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) del detergente.

CONCLUSIÓN: Se concluye que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

Conforme a lo expuesto, **debidamente motivado, NO SE ADMITE LA OFERTA** del postor **GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA & ASOCIADOS S.A.C.**





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TUMBES



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

1.2. Detalle de las ofertas admitidas

1.2.1. SECLÉN PERLECHE SEGUNDO GREGORIO

- El postor cumple con presentar la documentación requerida en los numerales 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección: “Documentos para la admisión de la oferta”, por lo que se declara Admitida su oferta.

II. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Una vez efectuado el registro de la Admisión en el SEACE, se procedió a evaluar los factores de evaluación “Precio” y “plazo de entrega” consignado en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección.

N°	POSTOR	A. PRECIO				Bonificación 5% (Condición MYPE)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		Precio (Oi)	Precio de la oferta más baja (Om)	Puntaje máximo del precio	Puntaje (Pi)			
	SECLÉN PERLECHE SEGUNDO GREGORIO	72,786.00	72,786.00	100	100	N/A	100	1°

III. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y el segundo lugar, según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		SECLÉN PERLECHE SEGUNDO GREGORIO	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE NO CUMPLE
	B.1	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 258,204.00 (doscientos cincuenta y ocho mil doscientos cuatro con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	X





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TUMBES



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 21,517.00 (veintiún mil quinientos diecisiete con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: materiales de limpieza en general.

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN

CALIFICADA

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el Primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

- **SECLN PERLECHE SEGUNDO GREGORIO** quien obtuvo el **PRIMER LUGAR** en el orden de prelación, de la verificación a los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, se evidencia que el postor **CUMPLE** con acreditar los requisitos de calificación solicitados, por lo que, su oferta se considera **CALIFICADA**.

Asimismo, se precisa que no se está considerando la experiencia N° 4 (folio 15-7) toda vez que adjunta Contrato y Contrato de Consorcio pero no adjunta conformidad o constancia de prestación de acuerdo a lo indicado en las bases integradas, teniendo una experiencia total de S/ 356,229.00 (trescientos cincuenta y seis mil doscientos veintinueve con 00/100 soles).

IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De conformidad con el resultado de la admisión, evaluación y calificación de ofertas los miembros del comité de selección acuerdan por unanimidad, previa verificación de la vigencia de la inscripción en el RNP del postor adjudicado, otorgar la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 002-2023-UGELT-CS-1 - Primera convocatoria, referido a la contratación de la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS HEE DE NIVEL INICIAL, PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS, PRONOEI, NIVEL PRIMARIA, NIVEL SECUNDARIA, CEBE, CEBA, CETPROS DE LA UGEL TUMBES DOTACION 2023”, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO (S/.)
SECLN PERLECHE SEGUNDO GREGORIO	72,786.00





PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación Tumbes

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL -
TUMBES



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

V. **ACUERDOS**

- Los miembros del comité de selección, acuerda por unanimidad el resultado de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 002-2023-UGELT-CS-1 - Primera convocatoria, referido a la contratación de la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS IIEE DE NIVEL INICIAL, PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS, PRONOEI, NIVEL PRIMARIA, NIVEL SECUNDARIA, CEBE, CEBA, CETPROS DE LA UGEL TUMBES DOTACION 2023”.
- Se le encarga al presidente del comité de selección como operador SEACE, el registro y publicación a través del SEACE, del otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 002-2023-UGELT-CS-1 - Primera convocatoria.

No habiendo otro asunto que tratar en la misma fecha, se da por concluida la sesión firmando la presente Acta, en señal de conformidad por los integrantes del Comité de Selección.



YESABELLA MILAGROS ASTUDILLO ROSILLO
PRESIDENTE



CARLOS ARMANDO SILVA MARCHAN
PRIMER MIEMBRO



MIRIAM PAOLA LA SERNA DURAND
SEGUNDO MIEMBRO